

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

2083 *Resolución de 14 de febrero de 2017, de la Subsecretaría, por la que se publica la relación de aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado, convocadas por Orden AAA/760/2016, de 17 de mayo.*

Finalizada la fase de oposición de oposición de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado, convocadas por Orden AAA/760/2016, de 17 de mayo (BOE de 19 de mayo),

Esta Subsecretaría ha resuelto hacer pública, la lista de los aspirantes aprobados, por orden de puntuación obtenida que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución.

Presentación de documentos:

Los aspirantes aprobados, que figuran en el Anexo I adjunto, dispondrán de un plazo de veinte días naturales desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución, para presentar, en el Registro General del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente o bien en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

1. Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse fotocopia compulsada de la documentación que acredite su homologación.

2. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II.

3. Autorización firmada por el interesado, manifestando su consentimiento para el acceso a sus datos de identidad, según el modelo que figura como Anexo III, en caso de que no lo haya dado en su solicitud de participación en el proceso selectivo.

En el caso de no manifestar su consentimiento, se deberá aportar una fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI).

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor, debidamente acreditados, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base novena de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, y en la base 4 específica de la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

La documentación se debe dirigir al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, Subdirección General de Recursos Humanos, Pza. San Juan de la Cruz s/n, 28071 Madrid.

Funcionarios en prácticas:

Asimismo, los aspirantes que ya sean funcionarios deberán formular opción para la percepción de la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios

en prácticas. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino, de conformidad con lo previsto en el R.D. 456/1986, de 10 de febrero, modificado por R.D. 213/2003, de 21 de febrero.

Por resolución de la Subsecretaría se procederá al nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes que hayan superado la fase de oposición. En dicha resolución se determinará la fecha en que empezará a surtir efectos dicho nombramiento.

Estos funcionarios deberán superar el curso selectivo o período de prácticas determinado en la convocatoria.

Los aspirantes que no superen el curso selectivo o período de prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada por la autoridad convocante. Quienes no pudieran realizar el curso selectivo o período de prácticas por causas de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

La petición de destinos por parte de los aspirantes aprobados deberá realizarse previa oferta de los mismos y una vez finalizado el período de prácticas. A tal efecto, y de acuerdo con lo dispuesto en la base 9 de la convocatoria, se informa que dichos aspirantes deberán estar en posesión de la firma electrónica a la fecha de finalización del curso selectivo, para poder realizar la solicitud de destinos a través de la Sede Electrónica del Departamento.

Contra la presente resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 14 de febrero de 2017.–El Subsecretario de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

ANEXO I

Relación de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado.

(Orden AAA/760/2016, de 17 de mayo, BOE del 19 de mayo)

Sistema acceso libre

N.º orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación obtenida en la fase de oposición
1	VINDEL SANZ, JAIME	43132494	71,61
2	SUAREZ MILFORD, DANIEL	09029925	71,3
3	RIPOLL SANCHO, ORIOL	21687102	66,56
4	DELGADO RODRIGUEZ, LUIS	34892096	65,38
5	MONTEAGUDO LERMA, LAURA	17454331	65,38
6	AREALES REDONDO, DAVID	30829195	65,12
7	GUERRERO BARBERAN, JOSE ANTONIO	49071613	65,09
8	GALAN GOZALO, MARIO	72889183	64,29
9	GIL ROBLES, BEATRIZ	71441138	63,2
10	DIAZ ARROYO, DIEGO	03870963	62,66

N.º orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación obtenida en la fase de oposición
11	DIEZ CALVO, ALFONSO	75810997	62,64
12	JIMENEZ NAVAJO, CARLOS	76750088	61,73
13	ROMERO CARRILLO, SERGIO	28624711	60,59
14	CALVO QUESADA, MANUEL	28961555	60,17
15	VELASCO CINTRANO, GEMMA	75967966	58,58
16	CORREA GUINEA, CARLOS	11857653	57,55
17	BALLESTA SUAREZ, JUAN MANUEL	49034197	57,13
18	SABIO BERNALTE, EDUARDO	80096311	57
19	RIVERA CONCHADO, CLEMENTE	32818887	56,96
20	MATEOS GARCIA, JOSE MANUEL	28952527	56,42
21	GIRONA CAMPI, JOAN	43453862	56,05
22	MARCO MIGUEL, SERGIO	24391222	56
23	ANTON GARCIA, NATALIA	12406052	55,98
24	CIVICA CORRALES, MIGUEL EUGENIO	04191058	55,91
25	MEDEL MOY, ALBERTO LUIS	52333374	55,69
26	GIL GONZALEZ, JUAN FRANCISCO	21473876	55,24
27	GONZALEZ DEL RIEGO, DAVID	33341575	54,48
28	ENGUIDANOS SANCHIS, VICENTE EMILIO	52673497	54,28
29	GASCON MENDIOLA, VANESSA	50116466	54,16
30	SUAREZ GARCIA, JAVIER	09395840	53,91
31	SANCHO MARQUEZ, FERNANDO	28631062	53,86
32	GRANDE ROYO-VILLANOVA, ANDREA	51115871	53,48
33	MARTINEZ SANTIAGO, RAUL	76416948	52,96
34	OCHOA LERCHUNDI, IÑAKI	16622697	52,55
35	FRIAS HORNILLOS, IRENE	11860616	51,83
36	BRITO EVORA, ANGEL MANUEL	43798104	51,33
37	BERNAD MIANA, MIGUEL ANGEL	17728297	51,29
38	PARDO CALVO, DANIEL	33490130	49,34
39	GARRIDO BERTOMEU, ALBERTO	29187898	47,45
40	GARCIA GARCIA, DAVID	70820351	47,01

ANEXO II

Don/doña
 con domicilio en
 y documento nacional de identidad número
 declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario/a del Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En, a de de 20....

ANEXO III

Don/doña
 con domicilio en
 y documento nacional de identidad o pasaporte número

Doy mi consentimiento para que, en la tramitación de este expediente, mis datos de identidad puedan ser consultados a través del Sistema de Verificación de Datos de Identificación (Real Decreto 522/2006, de 28 de abril y Orden PRE/3949/2006 de 26 de diciembre).

En, a de de 20....